



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3987/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5053/2023, caratulado: “LICITACION PÚBLICA N.º 47/2023 - ADQUISICIÓN DE COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3803/2022 de fecha 4 de octubre del año 2022 se llamó a Licitación Pública n.º 47/2023 para la ADQUISICIÓN de COAGULANTE para su uso en el proceso de potabilización del agua de esta ciudad, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000,00).

Que, el día 11 de octubre del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: perteneciente a la firma “PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA”, CUIT n.º 33-55645919-9, con domicilio en calle 25 de mayo n.º 565 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la oferta de CIENTO OCHENTA Y TRES (183) Tn. de POLICLORURO DE ALUMINIO 17.5% OUT, por el precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 665,50), siendo el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 121.786,50); y perteneciente a la firma “MERANOL SACI”, CUIT n.º 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo n.º 770, Piso n.º 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la OFERTA de CUATROCIENTAS (400) Tn. de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDO ÚTILES DE ALUMINIO por el precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 297,66), siendo el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (USD 119.064,00).

Que, el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX y el Licenciado Sergio PASCHETTA informan que la oferta técnica, económica y operativamente más conveniente es la presentada por la firma “MERANOL SACI”, en su alternativa SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO BASE HIDRATO (SALBH) AL 8%, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de octubre del año 2023, y habiéndose cumplimentado con los requerimientos técnicos según los Pliegos en su totalidad, recomiendan la adjudicación a la firma referida.

Que, a f. 185 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma “MERANOL SACI” representa en un TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES por ciento (37.83%) INFERIOR al Presupuesto Oficial; y la firma “PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA” representa en un TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN por ciento (36.41%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Pública n.º 47/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107.º de la Ley Provincial n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 47/2023 a la firma “MERANOL SACI”, CUIT n.º 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo n.º 770, Piso n.º 23 de la Ciudad



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3987/2023

Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó CUATROCIENTAS (400) Tn. de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDO ÚTILES DE ALUMINIO por el precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 297,66), siendo el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (USD 119.064,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales.

ARTÍCULO 2.º RESÉRVESE la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000,00) en la Secretaría de Hacienda y Política Económica a fines de dar cumplimiento de los pagos fijados y de acuerdo con el Artículo n.º 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal